



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao, mayo siete (07) de dos mil veinticuatro (2024) - En la fecha, pasa al despacho de la Señora Juez, el presente proceso de INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD, informándole que el profesional del derecho doctor JOSE MANUEL BARROS ROBLES, portador de la Tarjeta Profesional No.: 328604 del Consejo Superior de la Judicatura, fue notificado en el cargo de curador *ad Litem*, de la señora LIGIA ELENA AVILA MENDOZA en representación de los menores L.M.S. y M.M.M.A., y sin tomar posesión al cargo una vez notificado dio contestación a la demanda. Igualmente le hago saber que dentro del presente asunto no existe constancia de habersele notificado el auto admisorio de la demanda a LAURA CRISTINA MARTINEZ GRANADOS. Sírvasse proveer.

(SIN NECESIDAD DE FIRMA)
JOSE JAVIER DIAZ OLAYA
Secretario

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA**

Maicao, mayo nueve (09) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD
PROVIDENCIA	DA POR CONTESTADA DEMANDA
DEMANDANTE	SILBELLY SILENA SOLANO IGUARAN en representación del niño M.M.S.I.
DEMANDADO	LAURA CRISTINA MARTINEZ GRANADOS y otros
RADICADO	44-430-40-89-001-2023-00141-00

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone lo siguiente:

Tener por notificado al curador ad litem designado a la la señora LIGIA ELENA AVILA MENDOZA en representación de los menores L.M.S. y M.M.M.A., doctor JOSE MANUEL BARROS ROBLES, dando por contestada la demanda que hiciera en su nombre.

Por último, se requiere al extremo demandante para que surta la notificación del auto admisorio de la demanda respecto de la señora LAURA CRISTINA MARTINEZ GRANADOS.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER ENRIQUE IMBRECH DANGONG
JUEZ (e)